

INFORMACIÓN PARA ALUMNOS ERASMUS:

ACUERDO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO, DIRIGIDA A ALUMNOS DE MOVILIDAD ERASMUS

La Comisión Internacional de la Facultad de Derecho, en su sesión de 15 de noviembre de 2012, acordó comunicar a los alumnos Erasmus que, salvo causa debidamente justificada, deberán presentarse a las pruebas de evaluación de, al menos, el 50% de los créditos a cursar en la Universidad de destino, según conste en sus contratos académicos. En caso contrario y a los efectos oportunos, la Comisión dará traslado de los resultados académicos al Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado.